



Hanseatic Global
Terminals



**POLÍTICA
DIVERSIDAD E
INCLUSIÓN**



I. Objetivo

Facilitar la diversidad en los equipos de trabajo de la empresa, fomentando un compromiso laboral de inclusión y equidad que implique respetar y valorar las diferencias individuales para aprovechar el talento y las fortalezas de cada colaborador(a).

II. Alcance

Esta política se aplica a todos(as) los(as) colaboradores(as), hombres y mujeres, sin distinciones de sexo, género, edad, condición social, religión, orientación sexual, raza, color, estado civil, sindicalización, opinión política, situación de discapacidad, nacionalidad, grupo étnico o cualquier otra condición arbitraria y/o protegida por la ley, y a todos los niveles jerárquicos de todas las divisiones de negocio de Hanseatic Global Terminals y sus empresas filiales.

III. Política

Para Hanseatic Global Terminals, la diversidad y la inclusión son parte de nuestra forma de hacer negocio, aportando a nuestro clima laboral, a la reputación corporativa y posicionamiento de marca.

Entendemos la diversidad como el valor de contar con el talento de los(as) colaboradores(as) de distintos orígenes, culturas, perspectivas, ideas, habilidades, capacidades y todas las características que hacen a cada uno(a) de nosotros(as) un ser único. Estamos convencidos que el tener equipos de trabajo diversos nos hace ser una organización más competitiva, creativa e innovadora, y nos permite comprender y ofrecer mejores soluciones para nuestros clientes.

La inclusión representa nuestro compromiso con la apertura y aceptación de las diferencias individuales, valorando a todas las personas por las contribuciones que realizan para la consecución de los objetivos de la empresa. Fomentamos un ambiente laboral inclusivo y equitativo, que implica dar oportunidades y espacio en la empresa para todos(as) independiente de sus condiciones personales, basado exclusivamente en los méritos personales. Esto permite otorgarle a cada colaborador(a) la opción de aprender, crecer y avanzar, contando así con el mayor potencial de cada persona.

Nuestra empresa promueve un trato con respeto, digno y de confianza para todas las personas, por lo que no se permite discriminación alguna en el trabajo por motivos de raza, color, sexo, género, edad, condición social, religión, orientación sexual, estado civil, sindicalización, opinión política, situación de discapacidad, nacionalidad, grupo étnico o cualquier otra condición arbitra y/o protegida por la ley.



IV. Responsabilidades

Es responsabilidad y obligación de los(a) líderes y de cada trabajador(a) de la empresa contribuir a fomentar un ambiente inclusivo y equitativo en sus equipos, y asegurar la diversidad de estos, prohibiéndose cualquier tipo de discriminación por motivos de raza, color, sexo, género, edad, condición social, religión, orientación sexual, estado civil, sindicalización, opinión política, situación de discapacidad, nacionalidad, grupo étnico o cualquier otra condición arbitraria y/o protegida por la ley.

Es responsabilidad de la empresa, a través de sus gerencias de recursos humanos, entregar las herramientas y facilitar las condiciones para lograr una cultura inclusiva y diversa, resguardando la equidad interna dentro de los equipos de trabajo.

V. Documentos Relacionados

- **Código de Ética de Hanseatic Global Terminals:** todos(as) los(as) trabajadores(as) de Hanseatic Global Terminals y sus empresas filiales deberán cumplir con el Código de Ética, en particular lo referido a la sección "Nuestras personas y el entorno en el que nos desenvolvemos". Las transgresiones de esta política podrán ser denunciadas por cualquier colaborador(a) en los Canales de Denuncia con que cuente la empresa, siendo investigadas y sancionadas por el Comité de Ética.
- **Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad:** aplicarán de manera especial para la regulación de esta política, las normas sobre relaciones armónicas con cada trabajador(a) y el bienestar de cada miembro de la empresa, y las normas de obligaciones y prohibiciones de orden para el(la) trabajador(a). Las faltas a esta política se les aplicarán las normas de sanciones, amonestaciones y multas del Reglamento Interno.

